

**HERNAN RAMIREZ MORENO**  
**ABOGADO**

Avenida Jiménez No. 9 - 14 Of. 503 Bogotá D. C. E-mail: heramo2010@gmail.com  
Cel. 315-3415840

Señor

JUEZ 49 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

E. S. D.

REF: RADICACIÓN No. 11001310302120090048000

PROCESO: DIVISORIO

DEMANDANTE: JENNY ROCIO TRIANA HERRERA

DEMANDADOS: SULMA JULIETTE Y WILLIAM FREDDY TRIANA HERRERA

**ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN Y APELACIÓN**

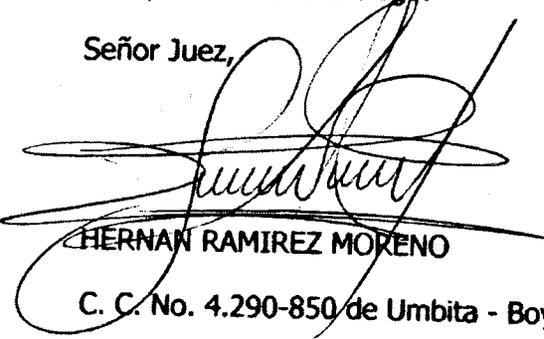
Como procurador judicial de la demandada Señora SULMA JULIETTE TRIANA HERRERA, me permito manifestar a Usted que interpongo RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACION contra su auto de fecha 23 de julio de 2021 por el cual niega conocer del proceso.

**FUNDAMENTOS DEL RECURSO**

Al Señor Juez, al que tengo el honor de dirigirme, se le solicitó mediante memorial de fecha 13 de diciembre de 2017 "ordenar la entrega del inmueble a favor de SULMA JULIETTE TRIANA HERREA identificada con la cédula de ciudadanía N° 51.939.950." elemento éste que se pasó por alto al resolver. Como quiera que el Señor Juez nada dijo sobre el particular, reitero mi petición en el entendido que debe estarse a lo peticionado.

No sobra informar que el Juzgado ha solicitado al secuestre y al depositario la entrega del mismo, cosa que se le sabe agradecer; pero por no tener sustento jurídico no ha sido posible dicha entrega.

Señor Juez,

  
HERNAN RAMIREZ MORENO

C. C. No. 4.290-850 de Umbita - Boyacá

T. P. No. 58.718 del C. S. de la J.



República De Colombia  
Rama Judicial Del Poder Público  
Juzgado 49 Civil del Circuito  
Bogotá

En la fecha 21-Feb-22 se presentó traslado  
conforme a lo dispuesto en el artículo 319 del  
CGP el cual corre a partir del 23-Feb-22  
y vence el: 24 FEB 2022

La Secretaria: \_\_\_\_\_